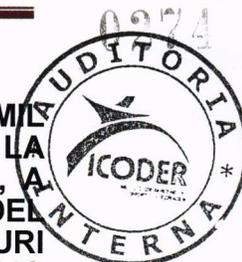




Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESIÓN ORDINARIA No. 940-2015

05 DE MARZO DEL 2015



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA-DOS MIL CINCO
QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN, EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A
PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL
ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI
CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias	Presidente
María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Alicia Vargas Porras	Directora
Fernando Esquivel Durán	Director
Alexander Zamora Gómez	Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Walter Salazar Rojas	Director
----------------------	----------

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

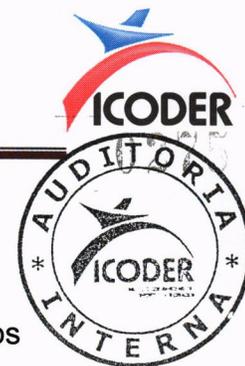
Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 940-2015.

ARTICULO II ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri menciona que la Ley 7800 en el artículo 6 establece que el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación debe reunirse en la primera quincena del mes de setiembre. El año pasado, en virtud de que este órgano colegiado no sesionó por tres meses, no se realizó este importante evento.

Propone que se conforme una comisión para que en el plazo de un mes elabore

1



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~una propuesta para la planificación general del Congreso que incluya:~~

- Definición de los días en que se celebrará el Congreso
- Proponer el lugar
- Proponer la metodología y formato del Congreso

Además deben definir los temas, dentro de los cuales podrían considerarse los siguientes:

- Política Nacional del Deporte y la Recreación
- Plan Nacional del Deporte y la Recreación
- Mecanismo de articulación para promoción del deporte, la actividad física, la educación y la salud.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 1 Se comisiona a los señores Carolina Mauri Carabaguias, Alicia Vargas Porras y Walter Salazar Rojas, Directores de este órgano colegiado y Alba Quesada Rodríguez, para que presenten a este órgano colegiado una propuesta para la planificación general del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación que incluya:

- Definición de los días en que se celebrará el Congreso
- Proponer el lugar, la metodología y formato del Congreso

Además deben definir los temas, dentro de los cuales podrían considerarse los siguientes:

- Política Nacional del Deporte y la Recreación
- Plan Nacional del Deporte y la Recreación
- Mecanismo de articulación para promoción del deporte, la actividad física, la educación y la salud.

Cuentan con un plazo de un mes para presentar esta propuesta. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Carolina Mauri menciona que se debe iniciar pronto con el proceso para la elección de los nuevos miembros a la Galería Costarricense del Deporte por lo que se debe revisar el reglamento, la fecha de realización de la ceremonia de incorporación y el nombramiento del los miembros de la Comisión.

Ingresa la señora María Ester Anchía a las 5:28 pm

- **Nombramiento de nuevos miembros a la Galería Nacional del Deporte 2015**
- a. Conformar Comisión de Revisión de Reglamento, Planificación y Coordinación

2



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~b. Revisar reglamento y proponer reformas necesarias entre otros aspectos sobre:~~

- Conformación de la Comisión de Evaluación
 - Criterios para la presentación de candidaturas
 - Selección y evaluación de candidatos
- c. Definir fecha y lugar de la ceremonia de incorporación de nuevos miembros.

ACUERDO N° 2 Comisionar a los señores Carolina Mauri Carabaguías, Heiner Ugalde Fallas, Directores de este órgano colegiado, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal y Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe de Prensa y Relaciones Públicas para que analicen el Reglamento de la Galería Costarricense del Deporte y consideren, entre otras, reformas para los siguientes aspectos:

- Conformación de la Comisión de Evaluación
- Criterios para la presentación de candidaturas
- Selección y evaluación de candidatos

Además deben iniciar la planificación y coordinación de la ceremonia de incorporación de los nuevos miembros a la Galería Costarricense del Deporte

ACUERDO FIRME

3. La señora Carolina Mauri menciona que se han nombrado dos comisiones y no se han concretado las reuniones para iniciar con su trabajo. Considera necesario que presenten a la brevedad el plan de trabajo para avanzar con el análisis de los temas encomendados: Programa Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Escolares. Solicita mayor participación y compromiso.

ACUERDO N° 3 Solicitar a los señores Carolina Mauri Carabaguías, Walter Salazar Rojas, quien coordina la Comisión, Heiner Ugalde Fallas, Directores de este órgano colegiado, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Roberto Solano Venegas, Director del Área de Deportes y Minor Monge Montero del Departamento de Competición Deportiva que presenten a la brevedad un cronograma de trabajo referente a la definición de la política sobre Juegos Deportivos Nacionales, planificación de las siguientes ediciones, revisión de los reglamentos que regulan los Juegos Deportivos Nacionales y establecer los criterios técnicos para la asignación de sedes a partir del 2019. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 4 Programar a la brevedad una sesión extraordinaria para tratar el tema los Juegos Deportivos Escolares y Colegiales, la relación MEP - ICODER y los programas de Educación Física y su impacto en el deporte y la salud. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~4. La señora Carolina Mauri informa que junto con la Directora Nacional~~ mantuvo reunión con el Comisionado Andrade, Jefe de la Fuerza pública del Ministerio de seguridad Pública, el cual tiene la disposición de brindar seguridad 24 horas al Parque Metropolitano La Sabana. Lo que permitirá el desarrollo del deporte y la recreación durante la noche.



Por lo anterior solicita autorización para la elaboración de un convenio marco interinstitucional para la vigilancia del Parque Metropolitano La Sabana.

La base de operaciones la tendrían en la casa del Lago, por lo que debe suscribirse un permiso de uso para tal efecto.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 5 Se instruye a la Dirección Nacional a proceder con la elaboración del convenio marco interinstitucional a suscribir entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Ministerio de Seguridad Pública para tareas de cooperación en materia de seguridad en el Parque Metropolitano La Sabana las 24 horas del día. Se autoriza el permiso de uso respectivo para la utilización de la Casa del Lago por parte de la Fuerza Pública. Se autoriza a la Directora Nacional a firmar ambos documentos. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 938-2015

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 939-2015, celebrada el 26 de febrero del 2015.

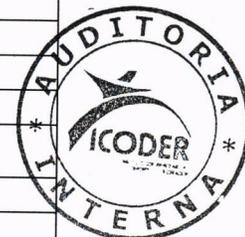
La señora Carolina Mauri presenta un recurso de revisión al acuerdo N° 2 en el que se aprueban los aportes a las entidades deportivas, por cuanto su persona es asociada a la Federación Costarricense de Natación, por cuanto desea dejar constancia de su abstención de la votación de la asignación de recursos a esa Federación.

Se acepta el recurso de revisión y se acuerda:

ACUERDO N° 6 Dejar sin efecto el acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria 939-2015 en el que se aprueban recursos a las entidades deportivas.

ACUERDO N° 7 Aprobar la siguiente asignación de recursos a entidades deportivas:

4



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Entidad Deportiva	Monto
1 Federación Costarricense de Softbol	¢25.000.000,00
2 Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado	¢30.000.000,00
3 Federación Ecuestre de Costa Rica	¢40.000.000,00
4 Federación Central de Esgrima	¢35.000.000,00
5 Federación Costarricense de Judo	¢50.000.000,00
6 Federación Costarricense de Racquetball	¢35.000.000,00
7 Federación Costarricense de Taekwondo	¢40.000.000,00
8 Asociación Costarricense Juego de Damas	¢8.000.000,00
9 Federación Costarricense de Billar	¢30.000.000,00
10 Federación Costarricense de Deportes de Montaña	¢25.000.000,00
11 Federación Costarricense de Kayak y Canotaje	¢20.000.000,00
12 Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia	¢12.000.000,00
13 Federación de Motociclismo de Costa Rica	¢20.000.000,00
14 Federación Costarricense de los Motores	¢35.000.000,00
15 Federación de Cricket de Costa Rica	¢15.000.000,00
16 Federación Golf - Costa Rica	¢20.000.000,00
17 Federación Cheer and Dance de Costa Rica	¢25.000.000,00
18 Federación Costarricense de Rugby	¢5.000.000,00
19 Liga de Fútbol Femenino	¢25.000.000,00
20 Liga de Fútbol Playa	¢20.000.000,00
21 Asociación Deportiva. Club Tiro de San José	¢15.000.000,00
22 Asociación Deportiva. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	¢15.000.000,00
23 Federación Deportiva de Tang Soo Do	¢10.000.000,00
24 Federación de Dominó	¢5.000.000,00
25 Asociación Deportiva para el Desarrollo del Badmington	¢8.000.000,00
26 Asociación Deportiva Hockey sobre Césped y Pista	¢10.000.000,00
27 Asociación Deportiva Deportes de Aventura y Remo	¢5.000.000,00
28 Asociación De Lucha Olímpica Grecorromana y Afines	¢8.000.000,00
29 Asociación Deportiva Handball	¢3.000.000,00
30 Asociación de Sambo San José y Deportes Asociados	¢3.000.000,00
Total	¢ 657.000.000,00

ACUERDO FIRME

La señora Carolina Muri se abstiene de la votación del siguiente acuerdo ya que es asociada de la Federación Costarricense de Natación:

ACUERDO N° 8 Aprobar la siguiente asignación de recursos a entidades deportivas:

Federación Costarricense de Natación y Afines	¢60.000.000,00
---	----------------

5

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO FIRME

La Sra. María Ester Anchía se abstiene de la votación del acta ya que no estuvo presente en la sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 939-2015, celebrada el 26 de febrero del 2015.



ARTICULO IV ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0236-03-2015 suscrito por la señora Gabriela Shaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo mediante el cual solicita las políticas de inversión de las subvenciones a la entidades deportivas, en el 2015.

El señor Heiner Ugalde menciona que deben invertir en todo el país, en las medidas de las posibilidades, igual en masificación y capacitación. Además considera que el ICODER debe financiar el personal administrativo mínimo que requiere la entidad deportiva para su funcionamiento.

La señora María Ester Anchía menciona que debe haber coherencia en el uso de los recursos que se asignan a las entidades deportivas.

La señora Alba Quesada menciona que hay federaciones que contratan dos secretarías y un director deportivo, considera que si se les van a restringir los recursos para uso administrativo deben comunicarles con tiempo suficiente.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 9 Solicitar a la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, que presente a este órgano colegiado un informe del monto que, de los recursos otorgados por el ICODER, utiliza cada entidad deportiva para cubrir gastos administrativos. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 10 Indicar a la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo que las entidades deportivas deben invertir los recursos que les asigna el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el año 2015, en regionalización, masificación y capacitación. Esto de conformidad a como se lo permita el plan de trabajo presentado para la asignación de recursos. **ACUERDO FIRME**

6



0280



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- ~~2. La señora Directora Nacional informó que ha recibido un informe del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que contiene el control de asistencia, llegadas tardías, incapacidades de todos los funcionarios del ICODER.~~

Indica que valora la posibilidad de suspender el beneficio de exoneración de marca y que todos los funcionarios registren su ingreso y salida.

La señora María Ester Anchía menciona que ese asunto es administrativo y que no debería verlo este órgano colegiado. Que todavía está a la espera del proyecto a desarrollar en comunidades de extrema pobreza. Indica que confía en los principios de justicia y objetividad de la Directora Nacional para la atención de asuntos administrativos.

La señora Directora Nacional menciona que en la sesión anterior se aprobó el presupuesto para desarrollar programas en 6 comunidades marginales. Además indica que este informe lo va a trasladar al Departamento Legal, solo lo mencionó para conocimiento de los señores miembros.

ACUERDO N° 11 Se da por recibida la información.

3. La señora Alba Quesada presenta el Plan General de Publicidad y Comunicación para la próxima edición de Juegos Deportivos Nacionales, indica que se les hará llegar a los señores miembros para que sea analizado y aprobado en la próxima sesión.

Luego de analizado de acuerdo:

ACUERDO N° 12 Trasladar a los señores miembros el Plan General de Publicidad y Comunicación para los próximos Juegos Deportivos Nacionales, para análisis en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 13 Se autoriza a la señora Directora Nacional para que realice las gestiones necesarias para que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, cuente dentro de su presupuesto con una partida para publicidad institucional. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Alba Quesada presenta oficio suscrito por el señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en el que informa las plazas vacantes con que cuenta el ICODER, que de conformidad con la Directriz Presidencial N° 009-H, puede utilizar una plaza.

7



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Además recuerda el acuerdo N° 15 de la Sesión Ordinaria N° 867-2013, mediante el cual se solicita a la Dirección Nacional tomar en cuenta en el Presupuesto del 2014 la asignación de recurso humano en el Area de Tecnologías de Información para la Auditoría Interna.



Indica que la Administración tiene necesidad de personal, que necesita, entre otros, un profesional en Tecnologías de Información, un mercadólogo, un ingeniero eléctrico y un profesional para que atienda los asuntos y convenios internacionales.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N° 14 Ampliar el acuerdo N° 15 de la Sesión Ordinaria N° 867-2013, mediante el cual se solicita a la Dirección Nacional tomar en cuenta en el Presupuesto del 2014 la asignación de recurso humano en el Area de Tecnologías de Información para la Auditoría Interna, en el sentido que se solicita a la Directora Nacional que realice las gestiones necesarias ante la Autoridad Presupuestaria para gestionar una plaza para un profesional en Tecnología de Información para ser ubicado en la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 15 Se autoriza a la Directora Nacional a utilizar la plaza vacante que de conformidad con la Directriz Presidencial N° 009-H, puede utilizar el ICODER, para cubrir una necesidad institucional. **ACUERDO FIRME**

5. La señora Alba Quesada menciona que se trasladó a los señores miembros el formulario para la solicitud de becas a atletas y que está pendiente de aprobación.

ACUERDO N° 16 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba los siguientes formularios para la solicitud de becas a atletas para el año 2015:

ANEXO A. Formulario de solicitud de Beca 2015

1. Información general

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre Completo	
Día	Mes	Año	Lugar	M	F		

8



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Lugar y Fecha Nacimiento	Sexo	Estado Civil	# Cédula Identidad	Edad
-------------------------------------	-----------------	-------------------------	-------------------------------	-----------------

0289



2. Dirección residencia permanente del solicitante

Provincia:		Dirección exacta:
Cantón:		
Distrito:		

3. Teléfonos (anote en este espacio los números de teléfono donde se le puede localizar)

Habitación	Trabajo	Celular	Otro contacto (En caso de emergencia)
E-mail:			

4. Deporte que practica: (anote el deporte por el que solicita la Beca Deportiva)

DEPORTE	
ESPECIALIDAD	

	LUGARES DE ENTRENAMIENTO	HORARIOS
LUNES		
MARTES		
MIÉRCOLES		
JUEVES		
VIERNES		
SÁBADO		
DOMINGO		

5. Es estudiante regular anote:

9



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SI NO



Observaciones: (Si no es estudiante regular anote último nivel alcanzado especificando si es completa o incompleta con una "equis")

Nombre Centro Educativo:			
Último Nivel Aprobado:			
Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Completo <input type="checkbox"/>		Incompleto <input type="checkbox"/>	

6. Si es trabajador anote:

SI NO

Nombre de la Empresa	Cargo	Tiempo de laborar

7. El atleta solicitante goza actualmente de Seguro Social: (marque con una x)

Seguro Familiar	Seguro Voluntario	Seguro Patronal	Otro	No tiene Seguro

8. Anote los logros alcanzados a Nivel Nacional : en el último año

PROGRAMA/TORNEO/COMPETENCIA	EVENTO	FECHA/AÑO	MARCA/TIEMPO	POSICIÓN OBTENIDA	CANTIDAD DE ATLETAS
-----------------------------	--------	-----------	--------------	-------------------	---------------------



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0286



1. Copia de la cédula de identidad del atleta por ambos lados.
2. Certificación de estar al día con la C.C.S.S. y FODESAF
3. Declaración jurada de estar al día con impuestos nacionales
4. Certificación médica no mayor a 6 meses.
5. Certificación del estado nutricional por profesional incorporado al colegio respectivo.
6. Certificación del estado Psicológico por profesional incorporado al colegio respectivo.
7. Electrocardiograma con interpretación.
8. Indicar tratamientos de Terapia Física de los últimos 6 meses.
9. Adjuntar plan de entrenamiento anual.

LA ENTIDAD DEPORTIVA:

1. Copia de Personería Jurídica vigente de la Entidad Deportiva.
2. Certificación de estar al día con la C.C.S.S. y FODESAF
3. Copia de la cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la Entidad Deportiva.
4. Aportar Ranking Nacional e internacional del atleta.
5. Certificar al atleta activo y como Seleccionado Nacional.
6. Cronograma de eventos más importantes
7. Adjuntar atestados del entrenador

DECLARACIÓN JURADA:

*Declaro bajo fe de juramento que la información suministrada es verdadera. Cualquier dato falso o incorrecto, **facultará al Instituto Costarricense del deporte y la Recreación** para que **ANULE** la presente solicitud; asimismo expreso mi anuencia a que la información aquí ofrecida sea verificada.*

Nombre completo: _____ cédula de identidad: _____

Fecha: _____

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
ANEXO B. Certificación de Seleccionado Nacional



0287



ANEXO B Certificación de Seleccionado Nacional

El Presidente de la EDITAR EL ESPACIO CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPORTIVA, CERTIFICA que el señor (a) EDITAR EL ESPACIO CON EL NOMBRE COMPLETO DEL ATLETA, cédula EDITAR EL ESPACIO CON EL NÚMERO DE CÉDULA DEL ATLETA, es un atleta vigente y actualmente **SELECCIONADO (A) NACIONAL DE EDITAR EL ESPACIO CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPORTIVA**, y en el periodo comprendido del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2015, tendrá las siguientes competencias:

	Nombre de la competencia	Fecha	País
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Además en el mismo período tendrá un plan de entrenamientos bajo la supervisión de: EDITAR EL ESPACIO CON EL NOMBRE DEL ENTRENADOR y el seguimiento de esta Entidad Deportiva

Dado en San José, el día ___ de febrero de 2015, a las 10:00 horas.

Editar con el nombre del Presidente

Presidente (Editar Federación Costarricense de XXXXX)

(Firma y sello)

14

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0283

ANEXO C. Calidades del atleta

Nombre Completo:

Disciplina:

Estado Civil:

Cedula:

Fecha de Nacimiento:

Ocupación:

Cuenta Cliente en colones (17 dígitos):

Banco:

Residencia (Dirección exacta):

Teléfono:

- En caso de que el atleta sea menor de edad también se agregan y completan las calidades del tutor.

Nombre Completo del tutor:

Estado Civil:

Cedula:

Fecha de Nacimiento:

Ocupación:

Cuenta Cliente en colones(17 dígitos):

Banco:

Teléfono:

ADJUNTAR Fotocopia de Cédula de tutor por ambas caras en PDF

ACUERDO FIRME



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
~~La señora Carolina Mauri menciona que se debe revisar la conformación de la~~
 Comisión Permanente de Selecciones Nacionales y su funcionamiento.

0289

El señor Heiner Ugalde menciona que se debe retomar lo indicado en el Artículo 73 de la Ley 7800 que establece "La Caja Costarricense de Seguro Social establecerá, en coordinación con el Ministerio de Salud, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las asociaciones y federaciones, un sistema de atención médica y de control sanitario que garantice la seguridad y la salud de los deportistas y les facilite el mejoramiento de su condición física."



Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 17 Solicitar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado que elabore una propuesta para reformar el artículo 31 inciso e, del Reglamento a la Ley 7800, referente a la integración de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, ya que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación no cuenta con un Área de Medicina del Deporte.

ACUERDO N° 18 Propiciar una reunión con los señores María del Rocío Sáenz, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta de este órgano colegiado, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional y Gustavo Castillo, Médico del Comité Olímpico de Costa Rica para tratar el tema de los seguros y la atención de los atletas.

6. La señora Directora Nacional presenta oficio ARH-120-2015 suscrito por los señores Dilsia Morales Ramírez y Fernando Hernández Pacheco, de la Unidad de Recursos Humanos en que presentan solicitud de ingreso a Carrera Profesional del funcionario Gilberth Picado Fallas, quien se encuentra nombrado en de forma interina en la plaza código 600131.

ACUERDO N° 19 Aprobar la Resolución de Ingreso de Carrera Profesional del funcionario Gilberth Picado Fallas, quien se encuentra nombrado en de forma interina en la plaza código 600131. Se autoriza al señor Heiner Ugalde a firmar la resolución **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

1. Asuntos de la señora Alicia Vargas Porras

- 1.1 La Señora Alicia Vargas menciona que recibió en audiencia junto con el Viceministro Administrativo al señor Errol Altero, Director del Colegio Deportivo de Limón, quien manifestó que han tenido éxito en promocionar



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
~~el deporte de los muchachos del Limón, con una promoción de bachillerato~~
 del 100% y 300 alumnos y que desea continuar con la administración del Estadio nuevo de Limón, que han realizado estudios que la administración tiene un costo anual de 80 millones de colones que el MEP les asigna millones.



Indica la señora Vargas que analizando el convenio de administración para el Estadio de Limón, suscrito entre el MEP y el ICODER, hay responsabilidades que el ministerio de Educación no puede cumplir. Se está valorando la construcción de aulas en ese terreno, pero al revocar el acuerdo de donación ya no se puede construir.

El señor Eduardo Alfaro menciona que ese terreno tiene mantos acuíferos y ya existen pronunciamientos que no es posible construir

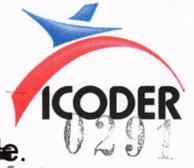
La señora Directora Nacional reitera lo indicado en sesiones anteriores, el Estadio de Limón está totalmente deteriorado, el agua baja por las graderías, le preocupa el estado de higiene y las condiciones deplorables donde iniciaron las clases, la gramilla es un potrero llena de estrella roja. No hay luz ni agua ni en el sanitario. Indica que don Errol mandó a cortar el césped y cayó zacate en la pista de atletismo lo que podría manchar la pista. Solicita a la señora Viceministra que por favor el indique al señor Alterno que debe limpiar la pista.

Informa que ya mandó a arreglar los alrededores, a pintar y a recoger la basura, pero le preocupa que si la prensa ve el estado que reciben clases los alumnos y el desaseo se produzca un problema para el MEP y para el ICODER.

La señora María Ester Anchía indica que el MEP ya cuenta con RECURSOS para la construcción de un nuevo colegio, que el MEP no puede asumir la administración del estadio en las condiciones en que se pactó el convenio y tampoco tiene los recursos para enfrentar la administración?. Se debe decidir que se va a hacer con el convenio y con respecto al colegio, si los estudiantes no van a ser removidos hasta que se tenga un nuevo espacio donde podría ser la construcción.

El señor Eduardo Alfaro menciona que la segregación del terreno aparentemente no se puede llevar a cabo ya que hay mantos acuíferos y alrededor hay otras fincas, y Acueductos y Alcantarillados ya se pronunció al respecto. Además ya hay orden de desalojo por parte del Ministerio de Salud.

El señor Heiner Ugalde menciona que esta es la instancia para tomar las



~~Consejo Nacional del Deporte y la Recreación~~
~~decisiones, esta la Viceministra de Educación y los propietarios del inmueble.~~
 Considera que se debe buscar la figura para que los estudiantes puedan recibir las clases, definir el lugar para construir el colegio.

La señora Alicia Vargas menciona que el MEP no está dispuesto a que los alumnos sigan recibiendo clases debajo de las graderías y ya se está coordinando con la dirección de Infraestructura y equipamiento Deportivo la construcción de aulas pero si requiere que los alumnos permanezcan en el estadio hasta que se encuentre una solución definitiva.



La señora Alba Quesada indica que si este órgano colegiado toma la decisión que los estudiantes sigan recibiendo clases ahí, que el MEP debe mejorar las condiciones.

La señora María Ester anchía informa que el director Regional de salud de Limón le informa que el colegio deportivo cumple con las tres características para clausurarlo: es ruinosidad, inhabitabilidad y peligrosidad. Hay de por medio una situación sanitaria que resolver. Tiene todo los requisitos para el cierre.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N° 20 Los señores Alicia Vargas Porras, Alba Quesada Rodríguez y Eduardo Alfaro Villalobos realizarán visita al Estadio nuevo de Limón el jueves 12 de marzo del 2015 para iniciar lo encomendado en el acuerdo N° 13 de la sesión 939-2015, realizada el 26 de febrero anterior, en el cual se les solicitó preparar un modelo de administración para el Estadio de Limón. Se informará al señor Walter Salazar para que también participe de la gira. **ACUERDO FIRME**

2. Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas.

2.1 El señor heiner Ugalde considera que ante la muerte del funcionario Rafael Rojas Paniagua y la joven María Fernanda, hermana del funcionario Minor Monge Montero, este órgano colegiado debe enviar una nota de condolencias.

ACUERDO N° 21 Enviar mensaje de apoyo a las familias por el fallecimiento del funcionario Rafael Rojas Paniagua y la hermana del funcionario Minor Monge Montero. **ACUERDO FIRME**

2.2 El señor Heiner Ugalde Fallas, propone un recurso de revisión al acuerdo N° 7 de la sesión Ordinaria 938-2015, mediante el cual rechazar la solicitud de declaratoria de evento o espectáculo deportivo para el evento X-Nights, lo anterior



0292



~~porque se hace basado en un requisito adicional que no está incluido en el~~
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
 Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en el cual se establecen las pautas para el otorgamiento del reconocimiento de este órgano colegiado para la denominación de un evento como espectáculo público deportivo o recreativo.

Considera que se puede incluir a futuro que la entidad deportiva que solicita la declaratoria de evento o espectáculo deportivo debe formar parte de la federación del deporte correspondiente, pero no sin haberlo comunicado.

ACUERDO N° 22 Revocar el acuerdo N° 7 de la sesión Ordinaria 938-2015, mediante el cual rechazar la solicitud de declaratoria de evento o espectáculo deportivo para el evento X-Nights. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 23 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-0013-01-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. del Area de Deportes en el que indica que ante solicitud de Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, en donde requieren que el evento X-KNIGHTS sea calificado como Espectáculo Deportivo, el Departamento Rendimiento Deportivo de la Dirección Deporte procede a verificar que la entidad deportiva solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012 y concluye que Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, por lo tanto, se declara el evento X-KNIGHTS, como espectáculo deportivo, con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 24 Adicionar al Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en el cual se establecen las pautas para el otorgamiento del reconocimiento de este órgano colegiado para la denominación de un evento como espectáculo público deportivo o recreativo, que la entidad deportiva que solicita la declaratoria de evento o espectáculo deportivo debe formar parte de la federación del deporte correspondiente.

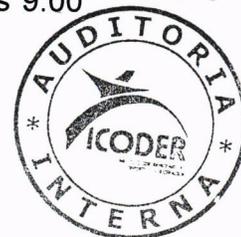
Publíquese.

ACUERDO FIRME



~~2.3 El señor Heiner Ugalde Fallas indica que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago invita a los miembros de este órgano colegiado a la inauguración de las instalaciones en el polideportivo el 15 de marzo a las 9:00 de la mañana.~~

0293



ACUERDO N° 25 Se da por recibida la invitación.

3. Asuntos del señor Alexander Zamora Gómez

3.1 El señor Alexander Zamora presenta oficio CON-CRC-103-2015, suscrito por el señor Henry Núñez, Presidente del Comité Olímpico, mediante el cual da respuesta al informe de la Auditoría Interna sobre el uso y destino de las exoneraciones por parte de las Asociaciones y federaciones deportivas para el 2014.

Informa el mencionado oficio que las exoneraciones tramitadas bajo los siguientes expedientes:

Expediente #005-2014 de implementos deportivos para la	práctica del Esgrima.
Expediente #007-2014 de implementos deportivos para la	práctica del Hockey
Expediente #008-2014 de implementos deportivos para la	práctica del Kayak
No se tramitaron y los impuestos se cancelaron.	

ACUERDO N° 26 Se da por recibida la información.

ARTICULO VI INFORMES

Auditoría Interna

- a. Se presenta para análisis el oficio AUD-028-2015, sobre el uso y destino de las exoneraciones por parte de las Asociaciones y federaciones deportivas para el 2014.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 27 Se acogen las recomendaciones del informe sobre Revisión del destino y uso de las exoneraciones por parte de los instituciones deportivas en el año 2014 de la siguiente manera:

- a. Solicitar al Comité Olímpico de Costa Rica la presentación de la información solicitada por esta Auditoría, referente a la ubicación de activos de las exoneraciones que tramitó en el 2014 por medio de ICODER para:
 - a. Expediente #005-2014 de implementos deportivos para la práctica



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- del Esgrima
- b. Expediente #007-2014 de implementos deportivos para la práctica del Hockey
 - c. Expediente #008-2014 de implementos deportivos para la práctica del Kayak

0294

- b. Indicar al Comité Olímpico de Costa Rica que hasta que no aporte la información solicitada en el acuerdo anterior, este órgano colegiado no le aprobará más exoneraciones de impuestos
- c. Enviar un comunicado a las Federaciones y asociaciones deportivas que en cumplimiento de la Ley 7800 deben presentar a la Auditoría Interna del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación al menos una vez al año un informe de los artículos que han gozado de exoneración de impuestos



ACUERDO FIRME

- b. Se presenta oficio AUD-035-2015, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, en el que presenta el Informe de labores de la Auditoría Interna del 2014.

ACUERDO N° 28 Se da por recibida la información del Informe de labores de la Auditoría Interna del año 2014 y se envía a los señores miembros para su conocimiento.

- c. Se presenta oficio AUD-052-2015, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno en el que consulta que para efectos de la elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, actualización del Universo Auditable y según el Reglamento del Programa de Becas Deportivas para Atletas Seleccionados Nacionales o Atletas de Proyección Deportiva hacia el Alto Rendimiento publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 35 del 19 de febrero de 2015, lo siguiente:

¿El reglamento publicado en la Gaceta N° 35 del 19 de febrero de 2015 deroga el reglamento publicado en la Gaceta N° 121 del 23 de junio de 2011? Lo anterior por cuanto no se indica nada sobre el tema en la publicación del 19 de febrero 2015.

En relación con el reglamento publicado en la Gaceta N° 35 del 19 de febrero de 2015, favor indicar los aspectos sujetos a fiscalización por parte de esta Auditoría Interna.

ACUERDO N° 29 Indicar al Auditor Interno que el último Reglamento del Programa de Becas Deportivas para Atletas Seleccionados Nacionales o Atletas



0295

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
~~de Proyección Deportiva hacia el Alto Rendimiento aprobado, derogado tácitamente~~
 el anterior. En cuanto a la fiscalización este órgano colegiado requiere, es en todo el proceso de gestión y ejecución de las becas. **ACUERDO FIRME**

- d. Se presenta oficio AUD-056-2015, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual realiza una adición al Servicio Preventivo y advertencia 005-2015, el cual indica lo siguiente:



En adición al servicio preventivo 005-2015, enviado en el oficio AUD-051-2015 del pasado 17 de febrero de 2015, esta Auditoría Interna le informa los siguientes asuntos:

Que el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional aprobado por ese Consejo mediante Acuerdo No.6 de la Sesión Ordinaria 925-2014 del 06 de noviembre del 2014 no cumple con lo regulado sobre la materia tanto en la Ley General de Control Interno No.8292 (LGCI) como en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE1 (SEVRI).

Aunado a lo anterior, cabe destacar que la emisión de la Ley General de Control Interno No.8292 se realizó hace más de 12 años y específicamente en el Capítulo I, inciso f) denominado "Valoración del riesgo" establece el deber por parte del Jerarca y los Titulares subordinados de realizar la identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos y en el Artículo 14.—Valoración del riesgo, de ese mismo cuerpo normativo, se reitera que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

"a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos./b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos./c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable./d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar."

*Concatenadamente, en la Sección II "**Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional**", artículo 18, se indica que todo ente u órgano deberá contar con un SEVRI*



0296

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~por áreas, sectores, actividades o tarea que de conformidad con sus particularidades,~~ permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo y el artículo 19.— Responsabilidad por el funcionamiento del sistema, define que el jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, deben implantar el SEVRI y adoptarán las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento y para ubicar a la institución al menos en un nivel de riesgo aceptable.



En virtud de lo anterior esta Auditoría Interna considera conveniente que se analice dicha situación y se tomen las medidas correctivas pertinentes para subsanar lo acontecido y en lo sucesivo que la Administración active valore adecuadamente los documentos que remite a ese Consejo para su aprobación, ya que podría inducir a ese órgano superior a tomar decisiones erróneas, que pueden conllevar a afectaciones negativas para el Instituto y la Hacienda Pública, considerando entre otros lo esencial que es la gestión de riesgos en los diferentes ámbitos organizacionales y que se encuentra regulado por un cuerpo normativo superior o sea en rango de Ley.

De no subsanarse la situación al 27 de marzo se procederá a realizar las respectivas investigaciones preliminares para realizar las Relaciones de Hechos por eventuales responsabilidades por incumplimientos a la LGCI y cualquier posible afectación negativa derivada de ello, con el propósito de que se proceda a la apertura de los procedimientos administrativos respectivos para determinar la verdad real de los hechos y se establezcan las sanciones según la Ley de previa cita, que en el artículo 39—**Causales de responsabilidad administrativa**, establece que el jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

ACUERDO N° 30 Indicar al señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, en atención a los oficios AUD-051-2015 y AUD-056-2015, que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la Sesión Ordinaria 925-2014, celebrada el 06 de noviembre del 2014, aprobó Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y los Instrumentos para Identificación – Análisis – Evaluación de Riesgos Administración – Revisión-Documentación – Comunicación de Riesgos. En el primer trimestre del año, la Administración, iniciará el proceso de revisión, de conformidad con los riesgos identificados en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2015. Una vez actualizada la información se hará del conocimiento de este órgano colegiado, por lo que se solicita a la Auditoría Interna un plazo de 3 meses para informar de lo actuado
ACUERDO FIRME

Asesoría Legal



0297



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

1. El señor ~~Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado~~ presenta oficio AL-039-01-2015, mediante el cual brinda criterio referente al proceder del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en relación con la elección de los jugadores de baloncesto que los representarán en los Juegos Deportivos Nacionales, concluye el oficio de la siguiente manera:

.. Cada Comité Cantonal determina la forma de selección de sus atletas en los deportes de conjunto atendiendo a sus posibilidades y a sus criterios técnicos establecidos, esto en consonancia con lo indicado en el artículo 8.7 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales que indica: Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación tienen la posibilidad de presentar ante el ICODER los atletas representantes de su cantón tanto en los deportes de conjunto como deportes individuales, el Comité tendrá la potestad de establecer la forma mediante el cual se desarrolle la selección del representante.

ACUERDO N° 31 Trasladar al Departamento de Competición Deportiva, para que sea comunicado a los interesados, el oficio AL-039-01-2015, suscrito por el señor Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe de la Asesoría Legal Institucional, mediante el cual brinda criterio referente al proceder del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en relación con la elección de los jugadores de baloncesto que los representarán en los Juegos Deportivos Nacionales. **ACUERDO FIRME**

2. El señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado presenta oficio AL 609-10-2014, referente a ratificación de acuerdo de donación de terreno en Calle Jiménez de Grecia.

Al respecto indica que se va a realizar una reunión entre los asesores legales del Instituto Nacional de Aprendizaje, la Municipalidad de Grecia y el ICODER para aclarar los términos de la donación. Una vez cuente con el resultado de esta gestión lo presentará a este órgano colegiado.

ACUERDO N° 32 Se da por recibida la información.

3. Correspondencia

1. Se presenta solicitud de audiencia del señor Manrique Mata Solano, representante legal de Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva y solicitud de reconsideración, revocatoria y apelación en subsidio en contra del acuerdo cual rechazar la solicitud de declaratoria de



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
 evento o espectáculo deportivo para el evento X-Nights

0298

ACUERDO N° 33 Indicar al señor Manrique Mata Solano, representante legal Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva que carece de interés para este órgano colegiado el recurso presentado.

2. Se presenta oficio UP0044-2015, suscrito por el señor José Pablo Sánchez, Director de producciones Sin Límites S.A.D. mediante el cual solicita la declaratoria de Interés Público para actividades de triatlón.



ACUERDO N° 34 Trasladar el oficio UP0044-2015, suscrito por el señor José Pablo Sánchez, Director de producciones Sin Límites S.A.D al Departamento de Rendimiento Deportivo para que le indique los requisitos que deben presentar para solicitar la declaratoria de interés público.

3. Se presentan las siguientes solicitudes de audiencia:
 Liga de Fútbol de Costa Rica, asunto proyectos para el desarrollo de su disciplina
 Federación Costarricense de Baloncesto, asunto Torneo de CoCABA Mayor masculino y femenino

ACUERDO N° 35 Conceder audiencia a la Federación Costarricense de Baloncesto el jueves 19 de marzo a las 5:30 pm y a la Liga de Fútbol de Costa Rica el jueves 26 de marzo a las 5:30 pm

4. Se presenta Informe anual del aprovechamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública la Asociación Roble Alto.

ACUERDO N° 36 Agradecer a la Asociación Roble Alto la información presentada y trasladar a los señores miembros para su conocimiento.

5. Se presentan los siguientes oficios Junta Administradora Estadio Nacional:
 - a. JA-FID-0497-2015, mediante el cual informa que se ha solicitado a la Administración del Estadio Nacional, crear y enviar un protocolo con las medidas a implementar para no afectar el trabajo del personal Administrativo del ICODER, uso de las oficinas de las Federaciones y Asociaciones cuando se realizan los eventos masivos

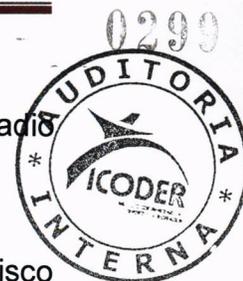
ACUERDO N° 37 Agradecer la información y solicitar a la Administración del Estadio Nacional que consulte con los usuarios del estadio para el proceso de elaboración del protocolo.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

b. ~~IA FID-506-2015~~ el señor Juan Carlos Crespo, solicita audiencia para la Junta Administradora

ACUERDO N° 38 Conceder audiencia a la Junta Administradora del Estadio Nacional el jueves 12 de marzo del 2015 a las 5:00 pm **ACUERDO FIRME**



c. Se presentan notas suscritas por los señores Carlos Francisco Echeverría, Kenneth Thome y María Amalia Revelo, en las que manifiestan su renuncia como miembros de la Junta Administradora del Estadio Nacional.

ACUERDO N° 39 Aceptar la renuncia de los señores Carlos Francisco Echeverría, Kenneth Thome y María Amalia Revelo, como miembros de la Junta Administradora del Estadio Nacional y agradecer el trabajo realizado.

d. Se recibe oficio GG 029-2015 suscrito por el señor Ricardo Chacón Chaves, Gerente General del Estadio Nacional, mediante el cual solicita el nombramiento del señor Jairo Coto Ríos en el puesto de operario de mantenimiento.

ACUERDO N° 40 Trasladar a la señora Directora Nacional el oficio GG 029-2015 suscrito por el señor Ricardo Chacón Chaves, Gerente General del Estadio Nacional, mediante el cual solicita el nombramiento del señor Jairo Coto Ríos en el puesto de operario de mantenimiento, para su análisis y recomendaciones.

6. Se presenta oficio FID-301-2015, suscrito por la señora Carolina Villalobos Sancho, Directora de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional Oficio Banco Nacional, mediante el cual propone cambios en las condiciones como Fiduciario del Fideicomiso de Administración del Estadio Nacional.

ACUERDO N° 41 Traslada al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado el oficio FID-301-2015, suscrito por la señora Carolina Villalobos Sancho, Directora de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional para su análisis y recomendaciones.

7. Se presentan denuncias presentadas contra la Federación Costarricense de Atletismo por el señor Mario Abarca Alpízar.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 42 Trasladar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado, las denuncias presentadas contra la Federación Costarricense de Atletismo por el señor Mario Abarca Alpizar.



Se da por concluida la sesión a las nueve de la noche.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO